

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 59
Sesión 29 de setiembre de 2022

En Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 59a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 32.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 33.

A la espera de clasificación.

ACTA N° 34.

En elaboración.

ACTA N° 35.

En elaboración.

ACTA N° 36.

En elaboración.

ACTA N° 37.

En elaboración.

ACTA N° 38.

En elaboración.

ACTA N° 39.

En elaboración.

ACTA N° 40.

En elaboración.

ACTA N° 41.

En elaboración.

ACTA N° 42.

En elaboración.

ACTA N° 44.

En elaboración.

ACTA N° 46.

En elaboración.

ACTA N° 47.

En elaboración.

ACTA N° 48.

En elaboración.

ACTA N° 49.

En elaboración.

ACTA N° 50.

En elaboración.

ACTA N° 53.

En elaboración.

ACTA N° 54.

En elaboración.

ACTA N° 55.

En elaboración.

ACTA N° 56.

En elaboración.

ACTA N° 57.

En elaboración.

ACTA N° 58.

En elaboración.

SRA. PRESIDENTE: Hoy no tenemos actas para aprobar. Como dije en sesiones anteriores, paulatinamente y en breve nos pondremos al día con las mismas.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY.
NOTA. Res. N° 1036/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recibimos una nota invitación del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestra propuesta es tratarla en esta sesión, cuando asista a Sala el Sr. Gerente General, dado que queremos tener su opinión en este sentido.

Se pone a consideración, entonces.

Visto: La nota remitida por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay cursando invitación para actividad a realizarse el próximo 31.10.2022.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para ser tratado con presencia del Gerente General.

LICENCIA SR. DIRECTOR CR. LUIS GONZÁLEZ. Res. N° 1037/2022.

SRA. PRESIDENTE: El Cr. González solicita licencia reglamentaria para el próximo jueves 6 de octubre. Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Cr. Gonzalez por el día 06.10.2022.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Cr. Gonzalez, por el día 06.10.2022.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ se abstuvo.

3) ASUNTOS PREVIOS.

TIMBRES PROFESIONALES –FACILIDAD DE ACCESO- Y ACTOS TÉCNICOS PROFESIONALES VÍA ELECTRÓNICA HACIA EL EXTERIOR DEL PAÍS.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: en la sesión pasada hicimos una solicitud – además de algunas consideraciones- en el sentido de que próximamente pudiéramos agregar en el orden del día de una sesión dos temas: uno relacionado con la venta de timbres profesionales y otro relacionado con el trabajo telemático que realizan profesionales para el extranjero.

Respecto a este último pensábamos desarrollarlo un poco más ya que podría significar no solo una fuente de ingresos para la Institución sino incluso también para el sistema impositivo del país -no sé si a eso se le dio algún trámite o si estamos a la espera de información para luego abordarlo. Considero que tiene una enorme potencialidad en cuanto a los valores que implica. De todas maneras, hay que investigarlo debidamente. Le va a servir a la Impositiva en general, en caso de que no haya antecedentes en este sentido. De haberlos, deberíamos conocerlos y utilizar este tema. Es un señor tema para el país, en definitiva, ante el que sería buena cosa que la Caja de Profesionales tuviera la bandera, como forma de mostrar una señal de proactividad.

Creo que ambos asuntos tienen importancia utilitaria no solo en lo económico sino que, además, el referente a los timbres, representa un servicio prestado a la comunidad.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: con respecto al tema de los timbres profesionales físicos ya tenemos el informe de la Gerencia de Recaudación.

A propósito, le recuerdo que en la Institución hay una lista actualizada de los lugares de venta oficial en todo el país, debidamente registrados.

Con relación al otro asunto que usted plantea, si está de acuerdo, le propongo abordarlo cuando dicho informe venga a consideración de este seno.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo, señora Presidente. Los desarrollamos juntos.

AMNISTÍA A MOROSOS.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: me informó el Dr. Schiavi que finalmente en la sesión pasada se presentó un proyecto de ley sobre este tema. Consulto qué ocurrió al respecto.

SRA. PRESIDENTE: Efectivamente en la sesión pasada el Dr. Schiavi presentó un proyecto de ley, habiéndose aprobado en Sala su remisión al Poder Ejecutivo, previo pase por nuestra Asesoría Jurídica.

Una vez que recibamos la respuesta lo consideraremos en este Cuerpo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Gracias, señora Presidente.

PLAN ESTRATÉGICO.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: le consulto respecto al Plan Estratégico.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: el plazo para su presentación vence mañana viernes. El tema lo abordaremos en unos minutos, cuando asista a Sala el Sr. Gerente General.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, señora Presidente.

REUNIÓN MANTENIDA CON OPP Y MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 apartado I de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 1038/2022.

SRA. PRESIDENTE: Debemos recibir ahora a la Sra. Stephanie Caballero, de la empresa “365 Comunicaciones”, por lo que hacemos un alto en el tratamiento de este tema. En tal sentido debemos modificar el orden del día de la sesión para poder considerar el punto de referencia.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pasar a considerar el punto “Comparecencia de asesor en comunicación” previsto en el apartado “Asuntos Varios”.

9) ASUNTOS VARIOS

COMPARECENCIA DE ASESOR EN COMUNICACIÓN.

Siendo la hora 15:15 ingresa la Sra. Stephanie Caballero de la empresa asesora en comunicación.

SRA. PRESIDENTE: Le damos la bienvenida a la Sra. Stephanie Caballero, en representación de la empresa de comunicación, para que nos brinde el informe de las acciones que se han venido llevando adelante durante los últimos días.

La **Sra. Caballero** presenta su informe, basado en los siguientes puntos:

✓ Placas recordatorias –anuncios y demás- para publicar en el correr del próximo mes de octubre en la web institucional y en redes sociales. Ya están prontas. De su revisión se hará cargo, por el Directorio, el Dr. Alza.

✓ Presentación de un informe de redes, que abarca desde el 1° al 29 de agosto pasado. Se proyecta en pantalla una gráfica con las variaciones que se han producido en las distintas redes sociales de la Caja: Instagram, Twitter y Facebook.

A ese respecto se muestran:

- Ranking de publicaciones realizadas
- Ranking de “tweets”
- Crecimiento de la comunidad
- Alcance promedio por día
- Posteos realizados
- Historias subidas

Se plantea como propuesta para la Institución la necesidad de agregar contenido a las mismas y de darle publicidad a fin de atraer nuevos afiliados.

En tal sentido refiere a las charlas que se organizan en las diferentes Universidades –tanto Udelar como privadas- para los nuevos egresados con el objetivo de hacerles conocer la Caja Profesional -normativa, funcionamiento, beneficios que brinda, entre tantos otros-, destacándolas como instancias más que oportunas, así como también la importancia de la participación de sus autoridades el día de la graduación en las distintas Facultades.

Por último, toma nota de los temas más trascendentes que está abordando este Directorio, además de un pedido realizado por el Cr. González en el sentido de que las noticias publicadas se arroben al Twitter de cada uno de los Directores, salvo pedido expreso de alguno de ellos.

Siendo la hora 16:21 se retira de Sala la Sra. Caballero.

SRA. PRESIDENTE: Retomamos el tema que estábamos tratando antes de esta instancia.

REUNIÓN MANTENIDA CON OPP Y MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 apartado I de la Ley 18381 de 17/10/2008.

4) **GERENCIA GENERAL.**

Siendo la hora 16:25 ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY.
NOTA. Res. N° 1039/2022.

SRA. PRESIDENTE: Buenas tardes, Cr. Sánchez. En primer lugar queremos informarle de una invitación que nos ha enviado el Colegio de Contadores, que paso a leer: *“El Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU) a solicitud de la Comisión Técnica de Cooperativas de nuestra Institución se dirige a usted a efectos de invitarlos a participar en un evento que se encuentra organizando la mencionada Comisión centrado en las Cooperativas de trabajo de profesionales, artistas y temas tributarios vinculados. El objetivo de dicha invitación es que un representante del organismo exponga sobre las obligaciones y formalidades a las que están sujetas las cooperativas de trabajo de profesionales y sus socios con la Caja de Profesionales Universitarios, con el fin de que el profesional en ciencias económicas cuente con un criterio homogéneo al momento de realizar un asesoramiento sobre el tema. Asimismo, le informamos que la actividad se encuentra prevista para el día 31 de octubre de 2022 a las 18:30 horas vía Zoom. Sin otro particular y agradeciendo desde ya la atención que pueda dispensar a nuestra solicitud, le saludamos muy atentamente.”*

En este sentido queremos tener su opinión respecto a quién sería la persona indicada para asistir en representación de la Institución.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Personalmente designaría al Cr. Lemus, quien maneja toda la normativa referente a los afiliados, pero también se me ocurre el Ing. Pereira. Por la temática a abordar podrían asistir ambos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: De la lista de puntos a tratar hay uno más complicado y es el de los artistas. Generalmente se arman cooperativas de artistas, estos se afilian, hacen su trabajo, facturan y finalmente se desafilian; es un instrumento muy utilizado. Aclaro que ellos aportan al BPS; no aportan a la Caja Profesional. En cuanto a quién nos pudiera representar en la instancia, pensé en el Cr. Lemus.

De todas formas, me parece que corresponde, en primer lugar, decidir sobre nuestra concurrencia.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Una recomendación. A veces ocurre que si uno se expone en ámbitos muy amplios se da lugar a malas interpretaciones. Creo que si hay que hacer una

presentación corresponde que se la haga en términos generales; de ahí aparece luego la interpretación individual de lo que cada uno de los asistentes al evento escuchó. Y de ahí surgen las diversas versiones.

Sugiero, en aras de proteger los intereses de la Caja, que en caso de alguien estar interesado en obtener información de nuestro instituto, pida una reunión aquí mismo, con los responsables, formule sus preguntas, plantee el tema y evalúe en esa reunión si es apropiado -o no- hacer una presentación. Se trata de asesorar debidamente. No sé si es positivo que se vaya a hablar tan abiertamente de un tema que no sé qué repercusión desde el punto de vista de la recaudación puede tener para la Institución.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Considero que no es así. La presentación que se haga – PowerPoint o lo que fuese- debe estar respaldada por un documento escrito. Se va a exponer esa información puntualmente; no sobre otros puntos. Además, no se trata de un público general sino de profesionales.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Precisamente de ahí viene mi preocupación. Yo di mi opinión, ustedes resuelven.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si me permiten. En primer lugar corresponde que este Cuerpo se expida sobre la concurrencia a dicho evento. Y, en segundo lugar, en caso de aprobarla, que se encomiende a nuestra Gerencia General designar a quienes asistan en representación de la Caja.

Por otro lado, entendí perfectamente lo que expresó el Cr. Sánchez respecto a las diferentes versiones que pueden surgir a partir de una charla, o presentación en este caso.

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar, entonces, la propuesta.

Visto: la invitación elevada por el CCEAU para participar en un evento sobre cooperativas de trabajo de profesionales, artistas y temas tributarios vinculados, a llevarse a cabo el próximo 31 de octubre de 2022 a las 18:30 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Confirmar la participación de la Caja de Profesionales en dicho evento.

2. Encomendar a la Gerencia General la designación de quienes asistan en representación de la Institución.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES 2023 ANTE OPP Y MEF. Res. N° 1040/2022, Res. N° 1041/2022, Res. N° 1042/2022 y Res. N° 1043/2022.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Como ustedes saben, mañana viernes 30 de setiembre vence el plazo para presentar el proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones 2023 del Instituto. En ese sentido se recibió un instructivo de la Contaduría General de la Nacional para enviar la información a OPP.

La información complementaria tiene que ver fundamentalmente con el Presupuesto de la Institución; entre la información que solicitan hay una serie de puntos que incluyen la presentación de los Planes Operativos Anuales –POA- 2022 y 2023 y un Plan Estratégico.

Al respecto, en mayo de este año los Servicios acercamos al Directorio un plan de trabajo para ver si este estaba afín con desarrollarlo. El mismo constaba de tres fases, habiéndose cumplido con la primera, es decir la presentación de los insumos que dejamos a este Cuerpo para el eventual diseño de dicho Plan.

Por otro lado, me acabo de reintegrar de mi licencia médica el lunes próximo pasado; al preguntar por este tema me respondieron que no había ningún avance al respecto.

Lo que intentamos hacer, como equipo, es aportar una solución, que habría que remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como POAs, junto con un texto que establece que: *“El último Plan Estratégico aprobado por el Instituto estuvo vigente hasta agosto de 2022. En mayo de 2021 los Servicios comenzaron el proceso de confección de insumos para la elaboración de un nuevo Plan para presentar a las autoridades entrantes, que finalmente ingresaron en diciembre de 2021, y que esa propuesta metodológica cuenta de tres fases”*, que se detallan seguidamente.

Se agrega debajo que el 16 de marzo se presentó ante Directorio la propuesta metodológica, pero no se dice nada más para no condicionar absolutamente nada. Ni que hay que hacer un Plan ni que no hay que hacerlo; simplemente se da a entender que está en curso.

Lo dejo a consideración de ustedes.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Respecto a la nota que se acaba de proyectar, personalmente sería más transparente y omitiría detallar las tres fases. Mantendría el encabezamiento. Simplemente informaría que desde determinada fecha el Instituto se está reuniendo en un Grupo de Trabajo con autoridades del Poder Ejecutivo y que de lo que allí surja dependerá el Plan Estratégico, que actualmente está en elaboración. Más nada.

Es una propuesta. Creo que con eso cumplimos y somos honestos. En caso de observarnos, tomaremos la observación e intentaremos hacerlo.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Es cierto; es así. También es cierto lo que presento. Se puede agregar como complemento; ¿por qué no se pudieron cumplir las fases? -si es que ustedes quieren llevarlas a cabo. Esa es la pregunta. Dependerá del resultado de las reuniones, de los avances y de la situación, entre otras cosas.

Yo lo planteo; ustedes procedan como deseen.

Por otra parte, esto da idea de que hay algo en marcha y de que no es algo fuera de la realidad; todo es cierto. Mi preocupación mayor es salvaguardar a la Caja y al Directorio de que no se está improvisando.

Es mi sugerencia. Ustedes son quienes deciden.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee la propuesta presentada, con las modificaciones realizadas recientemente en Sala: *“El último Plan Estratégico aprobado por el Directorio del Instituto (RD 454/2018) estuvo vigente hasta agosto 2022. Desde 6/6/2022 el Instituto ha venido participando de un Grupo de Trabajo formado en conjunto con el Poder Ejecutivo con el objetivo de dotar a la Caja de Profesionales de un nuevo marco legal que condiciona el futuro plan estratégico. Cumplido este proceso se procederá a dotar a este Instituto del referido Plan y será remitido oportunamente”*.

Visto: el instructivo remitido por la Contaduría General de la Nación para la presentación del Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones 2023 del Instituto ante OPP y el MEF.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar, con los cambios introducidos en Sala, el texto a remitir junto con el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones 2023 relativo al Plan Estratégico.

A continuación se proyecta en pantalla, para su lectura y evaluación, el POA correspondiente al año 2022, con las modificaciones propuestas en Sala al texto original. *“ALCANCE. Un Plan Operativo es una descripción de las tareas a desempeñar en el corto plazo. Al establecer duraciones anuales, toma el nombre de Plan Operativo Anual (POA). Los POA debe alinearse con la estrategia del instituto, con lo cual, si existe un Plan Estratégico, se construyen a partir del mismo. El POA 2022 se establece a partir del Plan Estratégico vigente hasta agosto de 2022, y de proyectos que se agregaron por Resolución de Directorio. En cuanto a los recursos,*

los programas incluidos no necesitan mayor capacidad presupuestal que la prevista en el Proyecto Presupuestal 2022 ya elaborado y remitido al Poder Ejecutivo. 2. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.** Los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico vigente hasta agosto de 2022 son: 1.Promover acciones para incrementar los ingresos de la Caja. 2.Promover acciones tendientes a reforzar la imagen institucional. 3.Promover el estado de ejercicio y la progresión sistemática en la carrera de categorías. 4.Fortalecer la prevención y el combate a la morosidad. 5.Fortalecer el combate a la evasión. 6.Optimizar el rendimiento de las inversiones del organismo con adecuados niveles de riesgo. 7.Brindar mejores servicios a afiliados y empresas, modernos, ágiles y personalizados en todos los canales de atención. 8.Mejorar la información del organismo, en cuanto a ser consistente, confiable, completa y accesible, gestionada a través de sistemas informáticos eficaces y eficientes. 9.Fortalecer los procesos de toma de decisiones, apoyados en estudios técnicos, gestión de riesgos y herramientas de monitoreo y control. 10.Profundizar las medidas tendientes a mejorar la seguridad de personas, activos e información, y la continuidad de los servicios. 11.Impulsar el desarrollo de las capacidades del capital humano de la Institución y promover la mejora continua del clima y la cultura organizacional. 12.Fortalecer las capacidades del organismo como instituto de seguridad social.

3.**PROYECTOS.** Expediente electrónico – Gestión de recursos - Empresas período: enero a marzo. Implementación de trámite en herramienta Integradoc y pruebas. Ampliación trámites Web – Solicitud de registro de opción de categoría período: enero a mayo. Además del registro vía Web, se incluyen reportes, actualización de cuenta corriente y registro en Mesa de Entrada. Ley 19917 – Refinanciación de Adeudos período: enero a mayo Información para asientos contables, ajustes por post producción y solicitudes que incluyen cuotas con revaluación posterior. Nuevo Sistema de Préstamos período: enero a junio. Desarrollo de reportes, actividades de postproducción y ajustes de configuraciones. Expediente electrónico Compras período: enero a agosto Implementación de trámite en herramienta Integradoc y pruebas Gateway de pagos Artículo 71 período enero a octubre. Desarrollo de interfaz de pagos iniciados desde la aplicación del cliente hasta acceder al Banco para su cancelación. Apoyo a clientes en el uso de los servicios asociados a pago de Timbres Digitales. Incorporación de nuevos organismos a Gateway de pagos Artículo 71 período enero a diciembre. Integración de la VUCE al Gateway de pagos Artículo 71. Promoción de acuerdos para el uso de timbres digitales y apoyo a otros organismos en la integración de sus sistemas de trámite electrónico al Gateway de pagos Artículo 71. Expediente electrónico - Devolución de Aportes período: enero a noviembre Implementación de trámite en herramienta Integradoc y pruebas Encuestas a afiliados. Período: enero a diciembre: seguimiento de encuestas de Calidad de Servicios en trámites de Jubilaciones y Subsidios. Gestión de jubilaciones período enero a diciembre: mantenimiento de promedios y medianas de tiempos de gestión y pago de Jubilaciones. Notificaciones electrónicas período: enero a diciembre. Seguimiento y gestión de notificaciones electrónicas a través de sistema de AGESIC CRM – Buzón de quejas y sugerencias período: enero a diciembre. Gestión de buzón de quejas y sugerencias a través de herramienta CRM 4 Compensación R/D 23.05.01 período: enero a diciembre. Actualización de aplicaciones existentes y desarrollo de reportes y funcionalidades nuevas para la gestión del beneficio. Se realizan en forma incremental para dejar disponible cada nueva modificación o implementación realizada. Herramienta para análisis de negocios: stock de afiliados período: enero a diciembre. Desarrollo de mecanismos para la extracción de datos para luego ser cargados en la herramienta de análisis. Evaluación y validación funcional de resultados generados por el proveedor. Ajustes por aplicación de Artículo 107 período: febrero a junio. Determinación de pasivos afectados por el ajuste asociado al Artículo 107. Desarrollo de solución para la liquidación de pasividades Expediente Electrónico – Comunicaciones auditoría interna período: febrero a junio. Implementación de trámite en herramienta Integradoc y pruebas. Ajustes por aplicación de Artículo 106 período: febrero a agosto. Determinación de pasivos afectados por el ajuste asociado al Artículo 106. Desarrollo de solución para la revaluación considerando la detracción para los pasivos afectados. Comunicación de Emisión de aportes – fase 1 período:

marzo a junio. La fase 1 consiste en incorporar a todos los afiliados que se encontraban en los sistemas de pago: financieras, instituciones de retención y tarjetas, en la emisión de comunicaciones de vencimientos de aportes a través de emisor externo de correos. Retenciones Judiciales período: marzo a octubre. Se realizó el desarrollo y pruebas de una versión que cubre la mayoría de los requerimientos del usuario, resta prueba final del usuario sobre actualización de planilla de pasividades. Charlas a egresados período: marzo a diciembre. Charlas institucionales a egresados y en universidades, según calendario publicado en la Web. Expediente electrónico de Jubilaciones período: marzo a diciembre. Modificaciones del sistema de gestión, integración automática con flujo en Integradoc, implementación en Integradoc y pruebas. App Institucional período: marzo a diciembre. Generación de una app para celulares del instituto que otorgue nuevo valor a los afiliados respecto a las herramientas Web de las que disponen. Mensualización de subsidios período: abril a diciembre. Proceso de liquidación de subsidios mensualizado, con control trimestral de deuda. Actas fiscales – Inciso H período: abril a diciembre. Se requiere contar con una nueva aplicación para el procesamiento de las actas fiscales que permita más flexibilidad en la operativa diaria de los usuarios y que reporte información de gestión. CRM – Gestión de Morosidad período: junio a diciembre. Requiere generar información para ser incorporada en el CRM y realizar las campañas de comunicación para aquellos afiliados que se identifiquen como morosos. Línea de préstamo para pasivos – Fin de año período: agosto a octubre. Debido al cambio del sistema general de préstamos, se requiere hacer ajustes al sistema existente de solicitud de préstamos para la línea especial de préstamo de pasivos para fin de año a través de Web que ya se encuentra desarrollada. Comunicación de Emisión de aportes – fase 2 período: setiembre a diciembre. La fase 2 consiste en poder generar las comunicaciones mediante el CRM institucional como campaña de comunicación. Actualización del Plan de Gestión de la Continuidad del Negocio período: setiembre a diciembre. Incorporación de cobranza en línea, pruebas de continuidad en pago de pasividades y actualización del Plan. Reforma legal –ley propuesta por el Instituto (anteproyecto) período: setiembre a diciembre. Elaboración de anteproyecto y análisis inicial de impacto en su implementación.”

Siendo la hora 17 reingresa a Sala el Arq. Rodríguez.

SRA. PRESIDENTE: Debemos pasar a votar. Lo pongo a consideración del Cuerpo.

Visto: el Plan Operativo Anual –POA- 2022 presentado por la Gerencia General, con las modificaciones realizadas en Sala.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): Dar aprobación al documento.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Dr. Rodríguez Andrada, Cr. González, habiéndose abstenido el Arq. Rodríguez por haber ingresado a Sala recientemente. Votó negativamente el Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Voy a fundamentar mi posición porque no fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, que votó en contra el nuestro. Cuando se votó este Plan Estratégico, habíamos presentado uno que, obviamente, no coincidía. Este no lo pudimos votar en el período anterior –cuando se puso en marcha para el quinquenio-, entre otras cosas, porque no fue acompañado por la mayoría del Cuerpo. Además, le atribuíamos un nivel de generalidad que nos parecía muy bueno desde el punto de vista formal en sus aspectos de presentación, pero a su vez considerábamos que esa generalidad lo alejaba de la operatividad que pretendíamos en aquel momento tuviera la Institución de cara a mejorar sus ingresos.

Para no introducir ahora un elemento de discusión –y en vista de que ya conocemos la opinión de cada uno de los señores Directores-, dejo mi fundamentación por aquí.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Solicito se proyecte en pantalla seguidamente el texto referido al Plan Operativo Anual 2023, para vuestra consideración.

El **Sr. Jefe de Secretaría** pasa a leer -a continuación- el POA 2023, con las modificaciones realizadas en Sala al texto original: “1.ALCANCE. *Un Plan Operativo es una descripción de las tareas a desempeñar en el corto plazo. Al establecer duraciones anuales, toma el nombre de Plan Operativo Anual (POA). Los POA deben alinearse con la estrategia del instituto, con lo cual, en general se construyen en base al Plan Estratégico. Estando en consideración de Directorio la elaboración del Plan Estratégico, el POA 2023 debe determinar los lineamientos, objetivos estratégicos y estrategias fundamentales para ese año, junto con los programas que se estimen necesarios. Dado el contexto de incertidumbre actual respecto a la fecha en la cual deberá implementarse la reforma legal que ha sido propuesta, objetivo que es el gran determinante de tiempo y recursos, en esta ocasión no se desglosarán los programas en proyectos. Las estrategias se obtendrán de la última evaluación diagnóstica del Instituto. En cuanto a los recursos, los programas incluidos no necesitan mayor capacidad presupuestal que la prevista en el Proyecto Presupuestal 2023 ya elaborado y remitido al Poder Ejecutivo.* 2. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROGRAMAS** 2.1. *Reforma legal (O.1) Impulsar la aprobación de una ley que introduzca modificaciones al régimen legal de la Caja, que permita promover su sostenibilidad financiera y adaptarlo a los cambios demográficos y a la realidad actual de sus afiliados. Programas P1.3. Implementación. Implementar operativamente los cambios surgidos de la nueva reglamentación legal, incluyendo creación y modificación de sistemas informáticos, procedimientos, documentación y capacitación de todas las áreas de responsabilidad del Instituto. Incluye las siguientes estrategias: E.DA.2. Gestionar proactivamente la promulgación de la ley de reforma de la CJPPU en forma urgente. E.DA.4/E.DO.1. Impulsar una reforma que mejore la situación económico-financiera de la CJPPU. P1.4. Comunicación. Generar un plan de comunicación y asesoramiento dirigido a todos los interesados, concientizando acerca de las virtudes del régimen de la Caja, la necesidad de la reforma y las propuestas impulsadas. Incluye las siguientes estrategias: E.FA.1. Comunicar y asesorar poniendo énfasis en las virtudes del sistema, apoyándose en los diferenciales existentes. E.FA.6. Evaluar permanentemente la conveniencia de comunicar reactivamente frente a noticias negativas relevantes. E.FA.7. Comunicar sobre valores, eficacia y eficiencia del funcionamiento de la Caja.* 3 2.2. *Ingresos (O.2) Implementar acciones que conlleven a fortalecer la sostenibilidad de la Institución, a través de la mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros, que contribuya a incrementar la aportación de los afiliados, potenciar los controles de fiscalización y mantener adecuados niveles de liquidez y rentabilidad de las inversiones. Programas P.2.1. Inversiones Adecuar sistemáticamente la relación riesgo/rendimiento del portafolio a la situación financiera de la Institución, a efectos de optimizar la rentabilidad y procurar la liquidez necesaria para afrontar las obligaciones. Incluye: E.FA.5. Gestionar el portafolio de inversiones tomando en cuenta el riesgo de baja de grado inversor E.DO.2. Adaptar la estrategia de inversiones a partir de la situación planteada con la reforma prevista. P.2.2. Fiscalización. Potenciar la fiscalización a través de la incorporación de nuevas tecnologías, continuar impulsando el cruzamiento de datos con otras instituciones y la adaptación de los procedimientos de control al contexto actual y futuro. Incluye: E.FA.4. Potenciar las capacidades de fiscalización a partir de las nuevas tecnologías E.FA.10. Gestionar la relación con DGI, Aduanas y BPS (ATYR) para posibilitar el acceso a la información necesaria. E.FA.13. Evaluar la modalidad de fiscalización y estrategia de capacitación y adaptación a las nuevas realidades. E.FO.3. Propiciar nuevos acuerdos de intercambio de información P.2.3. Captación. Elaborar e implementar campaña publicitaria que promueva el estado de ejercicio y la captación de nuevos aportantes. Incluye: E.FA.11. Desarrollar un plan de captación y*

mantenimiento de voluntarios. 4 2.3. Atención al afiliado (O.3) Implementar acciones de mejora de la calidad de la atención de afiliados y empresas, optimizando los tiempos de respuesta mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación. Programas P.3.1. Optimización de la atención al afiliado. Implementar acciones que permitan continuar con el proceso de mejora de las actuales modalidades de atención al público, reduciendo los tiempos de respuesta y atendiendo indicadores de satisfacción. Incluye: E.FA.12 Optimizar los procesos y canales de atención al afiliado 2.4. Gestión humana (O.5) Fortalecer la gestión del capital humano de la Institución con el propósito de perfeccionar los métodos de trabajo e incrementar la eficiencia, desarrollando niveles adecuados de capacitación y motivación, cuidando el bienestar y satisfacción en el puesto de trabajo. Programas P.5.1. Capacitación. Establecer un plan de capacitación, inicial, permanente y generalista. Dicho plan deberá fortalecer la capacitación en temáticas que apoyen a la mejora en la gestión como formación en seguridad social, capacitaciones previas a cambios o reformas a implementarse, actualización de conocimientos de los sistemas existentes en la Institución y en gestión de proyectos, así como prever distintas modalidades de dictado y medir el impacto generado en los capacitados a través de indicadores. Incluye: E.MD.4. Plan de capacitación y motivación del personal P.5.2. Motivación y cuidado del personal. Atender el bienestar del personal desarrollando acciones específicas relativas al cuidado de las condiciones sanitarias y de la salud de los empleados. Diseñar e implementar un plan de técnicas efectivas de motivación laboral que incluyan incentivos laborales no económicos tales como el reconocimiento del trabajo bien realizado y la estimulación de la mejora continua, alentar a la superación personal a través de la delegación de responsabilidades, flexibilidad en las condiciones de trabajo y fortalecimiento de las comunicaciones. Incluye: E.FA.9. Generar una estrategia de cuidado sanitario del personal E.MD.4. Desarrollar un plan de capacitación y motivación del personal. P.5.3. Comunicación Desarrollar un plan de comunicación interna orientado a la creación de cultura institucional, a través de la generación de herramientas de acceso a la información y capacitación en su uso, fomentando un buen clima laboral, desarrollando un profundo sentido de pertenencia, nivel de compromiso, y facilitando la gestión de los cambios que determine la reforma del sistema de seguridad social. Incluye: E.MD.5. Desarrollar un plan de comunicación interna.”

SRA. PRESIDENTE: Pasamos a votar. Lo pongo a consideración del Cuerpo.

Visto: el Plan Operativo Anual –POA- 2023 presentado por la Gerencia General, con las modificaciones realizadas en Sala.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): Dar aprobación al documento.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Alza, Dr. López, Arq. Rodríguez y Cr. González, habiendo votado negativamente el Dr. Rodríguez Andrada y el Dr. Abisab.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: voto negativamente este POA por las razones ya expuestas, si bien reconozco que hay aspectos compartibles pero en el marco de un Plan que no es el que presentamos.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Por último -y un aspecto nada menor-, corresponde que votemos a continuación –tal como lo mandata la ley- la remisión del Presupuesto 2023 de la Institución, con sus documentos anexos, ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ante el Ministerio de Economía y Finanzas, material que se entregará en formato papel y en formato digital.

Pasamos a votar.

Visto: el Proyecto de Presupuesto 2023 de la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas para su consideración.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Daré entonces las correspondientes instrucciones a los Servicios para la remisión de estos documentos.

Si no tienen más nada que consultarme, y no teniendo personalmente ningún otro asunto para tratar, me retiro de Sala.

SRA. PRESIDENTE: Agradecemos su comparecencia, Cr. Sánchez.

Siendo la hora 17:30 se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 08.09.2022 AL 21.09.2022. Rep. N° 413/2022. Res. N° 1044/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.09.2022 al 21.09.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.09.2022 al 21.09.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINAS DE DECLARACIONES FORMULADAS APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.09.2022 AL 23.09.2022. Rep. N° 414/2022. Res. N° 1045/2022.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 10.09.2022 al 23.09.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO 06. 2022. AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 402/2022. Res. N° 1046/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sobre este punto paso a leer a los Sres. Directores parte del informe de la Comisión de Adquisiciones. *“La oferta cumple con la documentación exigida en el punto 9.2 de las bases particulares (se acreditó personería jurídica, se efectuó depósito en garantía de mantenimiento de oferta y se incorporaron certificados vigentes de BPS, DGI y BSE). Dentro del equipo de auditores no se visualiza que el responsable de Equipo cuente con "experiencia comprobada no menor a 5 (cinco) años en auditorías similares y evaluación de control interno en Instituciones de gran porte (numeral 6 de las bases particulares). Si bien se mencionan auditorías de gestión en algunas empresas, ello no resulta acreditado mediante constancias expedidas por las Instituciones u Organizaciones auditadas (numeral 8.lc de las bases particulares).-Tampoco se aportó nómina de técnicos asignados al equipo de trabajo que cuenten con dominio en el sistema SAP-ERP, debidamente certificados, tratándose este de un requisito obligatorio (numera 18.le de las bases particulares). Desde el punto de vista económico, no se efectúa comparación en tanto es la única oferta y se le asigna el total del puntaje previsto. Se eleva para consideración de Directorio, sin efectuar una propuesta de adjudicación en la medida en que parte de la información de la Caja se encuentra registrada en el sistema SAP desde abril 2011 y la empresa no aportó la nómina de técnicos asignados al equipo de trabajo con dominio en dicho sistema debidamente certificado, como está establecido en las bases. Asimismo, no se ha acreditado la experiencia en auditorías similares en organizaciones de gran porte; la experiencia acreditada se relaciona con auditorías de estados financieros. Tampoco indica la infraestructura técnica de la que dispone para el desarrollo de los servicios.”*

Como recordarán, este llamado quedó desestimado ya que la única empresa que se presentó –Gubba & Asociados- no cumple con las bases por él establecidas.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: De acuerdo a lo que nos aportara el Dr. Schiavi en la sesión pasada, lo que corresponde, justamente, es desestimar dicho llamado. No declararlo desierto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: este llamado se hizo en abril de este año. Han transcurrido cinco meses ya y aún no se ha resuelto, si bien se ha cumplido con el debido procedimiento; reconozco. Estamos a foja cero y claramente no podemos esperar tanto tiempo más para solucionarlo –dicho sea de paso, también, este asunto circuló en la prensa y fue tema de campaña de las agrupaciones que representamos.

Creo que, para evitar que nos ocurra nuevamente, habría que flexibilizar el llamado –las cláusulas; los requisitos que este exige. De lo contrario, no lograremos cubrirlo. Finalmente –y como ocurre en todos los casos- es este Cuerpo el que decide. Incluso, de no convencerle ninguna de las eventuales opciones, el llamado quedará desierto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No estoy muy de acuerdo con el término flexibilizar, si de flexibilizar o bajar la calidad de la firma auditora se trata. No podemos contratar a cualquier empresa; que simplemente cobre, sin reunir un mínimo requisito de conocimiento para la tarea.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Conuerdo con que este es uno de los temas más relevantes en los que hemos coincidido, a tal punto de que la decisión fue tomada por unanimidad. Muy mal parados quedaríamos en primer lugar ante nosotros mismos y también hacia terceros si dejáramos que esto se diluyera sin que se encontrara una solución. Creo que correspondería reiterar la decisión, teniendo en cuenta ahora algún aspecto que tal vez no consideramos –más allá de que lo conversamos y conceptualmente compartimos-, sobre que tuviera una apertura internacional, para darle el máximo de transparencia y fuerza al producto que se pudiera obtener.

En ese sentido hoy podríamos adoptar la decisión de repetir una convocatoria – puntualmente para asegurarnos de que por lo menos en el entorno de la región hubiera noticias, sabiendo que actualmente el pago en dólares se torna enormemente estimulante, sobre todo en Argentina, pero también los países de la región en general- y hacer llegar este llamado a los respectivos consulados –Brasil, Argentina, Chile- para facilitar la decisión. Quizá no se hayan enterado empresas que se ocupan de estos asuntos en dichos lugares.

A su vez, podríamos ajustar -mientras se corrige el llamado-, el texto de aquellos puntos que estarían planteando como requerimiento; se traen a Directorio, este termina de aprobarlos y así quedaríamos en condiciones de hacer lo que corresponde. Tomamos la decisión, trabajamos rápidamente y lo hacemos operativo en pocos días.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que redactar, flexibilizar, modificar entre siete personas a veces se dificulta, y tal vez no lleguemos a nada –por lo menos con la eficiencia que se requiere.

Sugiero, en tal sentido, encomendar al señor Secretario proponga las modificaciones que crea se deberían hacer a los requisitos del llamado, que evaluaremos luego en este seno.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece extraño realmente que se haya presentado una sola empresa. Muchas de las consultoras del medio trabajan para Caja de Profesionales, por lo que no sería conveniente que se auditaran ellas mismas.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: De todas formas, está previsto que esas no se puedan presentar.

Por otra parte, quiero aclarar que acepto que se introduzcan ciertas modificaciones siempre y cuando la calidad se mantenga. De lo contrario, no lo acompañaría.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Comparto totalmente lo que acaba de expresar el señor Director. Asimismo, destaco fundamental remarcar que lo que se logre no implique más trabajo aun para los funcionarios de la Institución.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me parece correcto lo que dice el Cr. González respecto a este último punto. Se supone que la empresa que resulte adjudicataria del llamado sabrá cómo manejarse, sin necesidad de que alguno de nuestros funcionarios la asista y asesore permanentemente. Para algo se la contrata. Por otra parte, la tarea la debe llevar a cabo sola, de forma independiente. Es una auditora; debe actuar con total independencia y manejarse en base a sus propios criterios.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que no podemos mezclar el fin con el medio. Estoy de acuerdo con lo que están expresando –no conozco en profundidad el tema, pero si nuestro fin es que la Caja no invierta recursos de sus funcionarios para la auditoría, lo apoyo. ¿Cómo se resuelve? En caso de la empresa no tenerlos, se le descontarán del precio que solicita las horas extra que se deba pagar a esos empleados.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Mi pregunta sobre el sistema SAP es que la Caja tiene algunos que solo una empresa provee. En ese sentido no sé si el llamado es tan abierto. Ya nos ha ocurrido; un solo proveedor, un solo programa.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Tratemos de ser prácticos en el sentido de no detenernos en un detalle operativo. Hemos estado de acuerdo en reiterar el llamado. Siendo así, el Cr. González acaba de sugerir encomendar a nuestro Secretario la tarea de ajustar los términos de la convocatoria en cuestión. Dejemos que lo haga y la próxima semana comparezca con el borrador. En esa instancia haremos los ajustes necesarios.

A su vez, insisto en que se lo haga llegar a los Consulados de los países vecinos –quizá haya interés de alguna entidad que acredite los requerimientos que establecen las normas que nos rigen.

SRA. PRESIDENTE: Si les parece, pasamos a votar la propuesta presentada.

Visto: El llamado N° 06.2022 Auditoría de Gestión realizado por la Institución.

Se resuelve (Unanimidad de 7 votos afirmativos): 1. Desestimar propuesta por las razones expuestas por la Comisión de Adquisiciones.
2. Encomendar al Director Secretario a revisar las bases para realizar nuevo llamado.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 1047/2022.

SRA. PRESIDENTE: Seguidamente debemos considerar alterar nuevamente el orden del día de la sesión para retomar el tema referente a la reunión mantenida hoy con integrantes del Grupo de Trabajo y la situación vivida por el Arq. Rodríguez, en la medida que el Sr. Director no estuvo presente en todo el tratamiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Continuar con el tema planteado en “Asuntos Previos”.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN MANTENIDA CON OPP Y MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 1048/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 apartado I de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA JURÍDICA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. NUEVAS PROFESIONES. Rep. N° 415/2022. Res. N° 1049/2022.

SRA. PRESIDENTE: Como recordarán, la Caja pidió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se incorporara una lista de 37 nuevas profesiones a las ya existentes y registradas en nuestra Institución. Tal solicitud fue denegada por dicha Cartera, habiendo decidido este Cuerpo solicitar informe y opinión a nuestra Asesoría Jurídica respecto a las acciones que se pueden tomar en ese sentido.

El **Sr. Jefe de Secretaría** lee el informe elevado por dicha área, firmado por las abogadas Sanguinetti, Saravia y Scigliano: “*Se requiere informe a efectos de evaluar impugnación de la Resolución del Poder Ejecutivo en referencia a la emitida por el Presidente de la República con fecha 13 de los ctes., en el trámite relativo a la inclusión de nuevas profesiones al colectivo amparado por la Caja. Y según surge del "falso expediente" del referido trámite, el 25.11.2021 el Directorio resolvió declarar que determinados títulos universitarios –que se detallan en un anexo– corresponden al colectivo amparado por la Caja, lo que se haría efectivo una vez emitidos los actos de aprobación previstos en el Artículo 45 de la Ley 17.738, y en la oportunidad indicada en el Artículo 48 de la precitada norma. A su vez, la Comisión Asesora y de Contralor aprobó esa inclusión con fecha 22.IV.2021. De acuerdo con el procedimiento previsto en los Artículos 44 a*

49 de la Ley Orgánica, el trámite fue remitido el 22.IX.2021 al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El 21.IX.2022 se recibió la resolución del Presidente de la República, que deniega la incorporación de nuevas profesiones en el ámbito de la Caja, en referencia a la resolución adoptada el 25.11.2021. 3.-Aspectos formales: en este punto cabe indicar que el Poder Ejecutivo se expidió en el plazo establecido en el Artículo 45 de la Ley 17.738 (un año desde la recepción de la resolución del Directorio). La Caja fue notificada de ese pronunciamiento con fecha 21.IX.2022, contando con un plazo de diez días corridos y siguientes a la notificación para presentar recurso de revocación (Art.317 de la Constitución de la República, Art.4 de la Ley 15.869 y Art.142 del Decreto 500/991). Dicho plazo vence en día inhábil, por lo que se prorroga al primer día hábil siguiente, esto es al 3.X.2022.4. Cuestión sustancial: los motivos en que se funda la denegatoria del Poder Ejecutivo surge de los Resultandos V) y VI) de la resolución de Presidencia de la República, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitió las actuaciones al Banco de Previsión Social a efectos de que este último evaluara la repercusión en el régimen general previsional del ingreso de los trabajadores de las profesiones comprendidas en la resolución de la referida Caja y que la Secretaría General del Banco de Previsión Social informó que no se encuentra en condiciones técnicas por faltar datos del universo de trabajadores de las profesiones que se procura incorporar (...) sugiriendo además el dictado del acto administrativo que deniegue la incorporación de las profesiones. Y en el Considerando se consigna que se entiende que no corresponde la incorporación de más profesiones en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios dado que en el marco de la discusión de la reforma integral del sistema de seguridad social que se está procesando y de lo informado por la Secretaría General del Banco de Previsión Social no se considera pertinente. De lo antes reseñado se deriva que las razones en las que se funda la denegatoria del Poder Ejecutivo, involucran aspectos que exceden lo estrictamente jurídico, procediendo por ende, su valoración por el Directorio, a efectos de adoptar resolución sobre una eventual impugnación, en la que –de disponerse–, correspondería aportar nuevos elementos que permitan fundamentar la conveniencia de la incorporación de nuevas profesiones tramitada, aun encontrándose en proceso una reforma general del régimen de seguridad social, a la que se alude expresamente en la resolución a recurrir.”

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: deseo hacer una apreciación sobre este tema, que considero más que relevante. Si es evidente que la evolución de la propia Institución hace que surjan nuevas profesiones y por una resolución del Presidente de la República se nos deniega la petición, creo que el mensaje es claro. Y creo que habría que saberlo comunicar fuertemente.

SRA. PRESIDENTE: En este sentido pienso que habría que analizar los elementos que llevarían a fundamentar la conveniencia de incluir estas profesiones. Particularmente considero que las nuevas profesiones corresponden; mientras la ley esté vigente, corresponde que se las incluya.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Personalmente tengo mi visión sobre este tema –lo manifesté en la sesión anterior. En algunos casos no conocemos cuál es su mercado laboral ni si los profesionales podrán hacer sus ahorros de previsión a través de esta Caja.

A lo largo de la discusión me fui convenciendo que ese no es el fondo del asunto. El fondo del asunto es que estas profesiones cumplen para estar incluidas en la Institución. A su vez, están dadas las condiciones para que, en caso de que el profesional no pueda hacerlo, tenga la opción de tomar caminos de ejercicio o no ejercicio, como sucede con cualquier otro perteneciente a alguna de las demás ramas.

Estoy convencido de que aumentar la base de profesiones en la Caja es importante. Es un derecho de la Institución que todas estén incluidas.

Por eso me parece de orden impugnar esta resolución del Ejecutivo, ante lo que haremos una fuerte exposición de motivos para presentar.

Es un derecho que nos corresponde. De lo contrario, estaríamos liberando espacios que son nuestros; nos pertenecen.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Qué notable poder reflexionar sobre los asuntos y no resolver estos temas –por lo menos en mi caso- *ipso facto*. Estoy por completo de acuerdo con lo que se acaba de expresar.

Hice algunas consultas y pensé sobre el punto –no es cuestión de obrar “a la ligera”. Eventualmente esa realidad, sobre todo la que mencionaba el Dr. Alza –que no tiene que ver con lo académico sino con lo operativo, con la posibilidad económica que puede dar la práctica de determinada actividad-, ahora que estamos próximos a un nuevo marco legal para la Caja, puede facilitar al régimen clásico de aporte por categorías.

Eventualmente puede facilitar que en determinado momento se encuentre el fundamento para decir “acá será por aportes”, y tener dos o tres sistemas. Pero no privar a la Caja –esta se prestigia al tener un número cada vez mayor de afiliados, de tributarios, de contribuyentes –como les queramos llamar; profesionales en definitiva. En sintonía total con lo manifestado sobre este tema, tenemos no solo el derecho sino la obligación de no resignar la posibilidad de ser el paraguas de una cantidad de profesiones, actividades o disciplinas –el nombre que se les quiera asignar-, que tienen la inquietud, a través de sus instituciones de formación, de vincularse a nuestra institución.

Quiere decir, pues, que ésta algo debe significar en el ámbito nacional en materia de seguridad social para los profesionales universitarios –en buena hora, por cierto.

Reitero; creo que esos son los elementos a través de los que se prepare una buena nota, para que aparezca con fundamento y no como un mero capricho la oposición a la negativa del Poder Ejecutivo. Con mucho respeto, con mucha tranquilidad, con mucha fuerza, pero con la ponderación que corresponde a un texto civilizado de universitarios.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Coincido con lo vertido recientemente en Sala. Creo que el texto del Decreto encierra un mensaje claro. Hay un miedo implícito y un mal asesoramiento al señor Presidente de la República; se lo hicieron firmar. Este decreto determina que no nos quieren asignar los aportantes dependientes. En definitiva, es eso. No les estamos solicitando eso, sino que nos dejen ingresar esa nómina de profesiones que mencionamos; los que trabajan de forma independiente pueden aportar; los que no, aportarán a BPS. No solo el miedo sino también la negativa, que debería estudiar la Caja. Ellos saben que es una solución para la Institución y no terminar en BPS, como ocurrirá con todo el sistema.

Está mal asesorado el señor Presidente de la República; lo que contesta no es lo que le preguntamos. Quienes lo asesoran están dejando al desnudo sus miedos.

SRA. PRESIDENTE: Debemos considerar presentar el recurso ante el decreto del Poder Ejecutivo ya que estamos apremiados en el tiempo; el plazo vence el próximo lunes 3 de octubre.

Pasamos a votar.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo denegando la solicitud de la Institución en el sentido de incorporar 37 nuevas profesiones.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Encomendar a la Asesoría jurídica a la presentación de Recurso revocatorio, dejando para una segunda instancia la presentación de un escrito que contenga las razones por las que se recurre.

2. Encomendar al Sr. Director Suplente Dr. Schiavi la elaboración de un documento borrador que contenga las razones por las cuales se recurre.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores: Cra. Romero, Dr. Alza, Arq. Rodríguez, Dr. Abisab, Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Dr. López y el Cr. González.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señora Presidente: fundamento el voto de los delegados del Poder Ejecutivo en que, si bien existe un decreto del señor Presidente de la República –que representamos, somos sus delegados- lo que manifestamos con la abstención es la posibilidad de la Caja de presentar argumentos con los que defender su posición. Y para un Poder Ejecutivo que siempre tiene sus oídos a disposición de los ciudadanos, siempre será de su resorte dar un dictamen final al respecto.

Nada más.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Informo que me tendré que retirar de Sala.

Siendo la hora 18:25 se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.07.2022. Rep. N° 417/2022. Res. N° 1050/2022.

Visto: El informe sobre los Estados Financieros al 31 de julio de 2022, elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31.07.2022. Rep. N° 418/2022. Res. N° 1051/2022.

Visto: El informe elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, referente a la ejecución de los presupuestos de Administración, Torre de los Profesionales y Proyectos Forestales al 31/07/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento sobre lo informado por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO “0” REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS 01.07.2022. Rep. N° 419/2022. Res. N° 1052/2022.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados y ampliar los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste salarial y a la ampliación presupuestal están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio.

2. Que por R/D de 21/07/2022 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2022, el cual ascendió a 6,04%.

Considerando: 1. Que la variación registrada en el Índice de Precios del Consumo correspondiente al período 1°/01/2022 – 30/06/2022 ascendió a 6,04 %.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2022.
2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS.

DENUNCIA ANTE LA URCDP. Rep. N° 416/2022. Res. N° 1053/2022.

El **Sr. Jefe de Secretaría** da cuenta de la denuncia de un afiliado ante la URCDP -Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales- tras un aparente error informático ocurrido al hacer una consulta en la página institucional de la Caja, y que se detalla en informe elevado por los Servicios.

Agrega que dicha situación fue transmitida por parte de Asesoría Jurídica al Ing. Diego Di Pascua, a quien se le solicitó hiciera un informe preliminar de lo sucedido para conocimiento y consideración del Directorio.

Refiere a la valoración que el Sr. Gerente de Informática hace sobre el hecho en dicho informe: “...*Si bien la aplicación está disponible a la interna desde julio de 2019 y al público desde noviembre del mismo año, y previamente a su puesta en producción (como es obligatorio en todos los casos) superó la validación de testing informático independiente y testing funcional, este problema no había sido detectado hasta este momento. Como medida de urgencia, se están realizando reconfiguraciones y pruebas sobre el ambiente de testing, habiendo llegado a una posible solución. Esperamos que en muy breve plazo lo impactemos en el sistema de producción. Una vez se solucione el caso puntual, se encomendó la investigación del problema desde su causa raíz y en forma general, asignando la tarea a los programadores principales que han trabajado sobre aplicaciones web.*”

SRA. PRESIDENTE: Sugiero como primera medida, y mientras los Servicios realizan su tarea, tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe de los Servicios referido a la denuncia de un afiliado ante la URCDP -Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME. DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: el informe lo elevaré en la próxima sesión ordinaria del jueves 6 de octubre.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1054/2022.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 18:45.